



RESOLUCIÓN CS N°

092 - 18

AVELLANEDA, 09 ABR 2018



VISTO el expediente N°S01-231/2018, la Resolución R N°55/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General propone la designación del Comité Académico de la Carrera Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos.

Que la formación profesional y académica de recursos humanos hace a los objetivos de esta Universidad Nacional de Avellaneda.

Que, con tales fines, la Resolución Rectoral N° 55/11 establece en sus Arts. 8 y 9 la integración y funciones del Comité Académico para las carreras de posgrado.

Que dicho Comité debe estar integrado por profesores de la UNDAV y/o profesores externos que cuenten con méritos reconocidos en el campo académico y profesional.

Que se ha dado cumplimiento con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Rectoral N° 55/11 correspondientes a los Consejos Departamentales.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, en su reunión del día 13 de marzo del corriente, ha aprobado la designación de los miembros del Comité Académico de la Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos.

Ing. JORGE F. CALZONI



RESOLUCIÓN CS N° 092 - 18

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior han tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Constituir el Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO N°2: Aprobar la designación de los miembros del comité académico de la Especialización en Periodismo Democrático en la Perspectiva de los Derechos Humanos por un período de 3 años a partir de la fecha de esta Resolución, de los profesionales según detalle a continuación:

- Sr. Carlos Ulanovsky, DNI N° 4.423.594
- Dra. Patricia Domench, DNI N° 16.388.464
- Dr. Roberto Javier Ortega, DNI N° 21.909.450
- Doctorando Néstor Daniel González, DNI N° 23.687.327
- Sra. Stella Calloni Leguizamón, DNI N° 6.052.822

ARTÍCULO N°3: Dejar establecido que los cargos mencionados ut supra tendrán carácter "ad honorem" hasta la finalización de los mismos.



ARTÍCULO N°4: Regístrese, Comuníquese a la Escuela de Posgrado; a la Secretaría General, a la Secretaria Académica, a la Dirección de Evaluación Institucional; al Departamento de Ciencias Sociales; a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN CS N°:

092 - 18

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA